RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01091-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a corregir el error de digitación en que se incurrió en el auto que decretó medidas cautelares de fecha veintisiete (27) de octubre hogaño, frente al nombre del ejecutado y que corresponde a **LUIS ALFONSO GUZMAN GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N. 79.790.583 y no como allí se consignó (ANDRES FELIPE RAMIREZ HERRERA identificado con la cédula de ciudadanía No.1.010.239.965).

Por secretaría líbrense los oficios ordenados en la providencia citada, teniendo en cuenta aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c9f150551c7d39d98c0e8ad6316778552e14427d153a1882f5b28bafc9816e4**

Documento generado en 29/11/2023 06:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica